CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-CTMAE -018-2025

OBJETO: 5_9502_559 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DESTINADOS A ATENDER EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA Y A LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA.

FECHA DE CIERRE: 22/09/2025

Vencido el plazo para presentar propuestas en el trámite del proceso **MC-ANT-CTMAE -018-2025**, se recibieron cuatro (4) ofertas a través de la plataforma SECOP II relacionadas continuación:

OFERENTE 1: MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO
OFERENTE 2: PROYECTOS PREMUNIR SAS
OFERENTE 3: CHELL INGENIERIA SAS
OFERENTE 4: MACIAS CONSTRUCCIONES SAS

De acuerdo con lo estipulado en los estudios previos del proceso, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas. El orden de elegibilidad se establecerá según la presentación del precio más bajo.

De acuerdo con la anterior se verificó cuál es la propuesta con menor precio, procediéndose con la evaluación de la siguiente manera:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO C.C: 1.039.700.434	N/A	N/A	N/A	RECHAZADO DE PLANO: (Modificación de los ítems 10 al 13 del lote 2).	**RECHAZADO**
PROYECTOS PREMUNIR SAS NIT: 901843632-0	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

De acuerdo con los resultados obtenidos, el área de SST solicitó subsanación de requisitos para poder habilitar la propuesta, por lo cual, se otorgó plazo al proponente para subsanar los requisitos, de acuerdo al informe emitido por el área antes citada, los cuales se encuentra publicados en la plataforma secop ii.

Asimismo, y estando dentro del término para subsanar otorgado al proponente para cumplir con los requisitos, se encuentra que el oferente se allanó a cumplir con los requisitos faltantes en el tiempo establecido, y el área de SST anexa el respectivo informe.

Por lo anterior, una vez revisado el cumplimiento de requisitos, se encuentra que el oferente cumplió con lo requerido, por lo que el resultado es el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
PROYECTOS PREMUNIR SAS NIT: 901843632-0	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANA	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Por lo anterior, se procede a elevar la siguiente,

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-ANT-CTMAE -018-2025** en virtud de las funciones conferidas mediante comunicación interna, recomienda al Dr. Fernando Cano Gómez, Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima de cuantía de la referencia al proponente **PROYECTOS PREMUNIR SAS NIT: 901843632-0**, REPRESENTANTE LEGAL: JENNIFER GALLON SANCHEZ C.C. No. 1.112.758.241. Lo anterior, en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, donde se dio cumplimiento con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), CON LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la recomendación y evaluaciones emitidas por los evaluadores.

Elaboró: Jennifer Castañeda Serrano – Abogada CTMAE Jennifer Castañeda S